Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 186 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS FLASH COMUNICACIONES S.A. RUC 80040693-1, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC 80002756-6 y ARACELI M. ORTIGOZA CACERES RUC 4731136-3, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2021, ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 402.690, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 12 de Noviembre de 2021

VISTO: La Nota Nº 113/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva el Informe de Evaluación N° 28/2021 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Evaluación Nº 25/2021 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a las firmas FLASH COMUNICACIONES S.A. RUC 80040693-1, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC 80002756-6 y ARACELI M. ORTIGOZA CACERES RUC 4731136-3, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 20/2021 con ID N° 402.690, Adquisición de Elementos de Limpieza.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación comunicara a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puesto a disposición publica en el referido sistema.

Que, el Decreto Nº 6112/2021. "Por el cual se reestructura el Cuadro de Oficiales Generales y Almirantes de las Fuerzas Armadas de la Nación", en el Artículo 5° dispone: "Son cargos privativos de General de División o su equivalente: (…) Jefe de Gabinete Militar de la Presidencia de la República (…)"

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir

RESOLUCIÓN JGM Nº 186 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS FLASH COMUNICACIONES S.A. RUC 80040693-1, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC 80002756-6 y ARACELI M. ORTIGOZA CACERES RUC 4731136-3, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2021, ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 402.690, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** en el marco del llamado a Contratación Directa N° 20/2021 con ID N° 402.690, Adquisición de Elementos de Limpieza, de la siguiente manera:

A la firma FLASH COMUNICACIONES S.A. RUC 80040693-1:
Ítem N° 1 Soda Caustica, la suma de guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos mil (Gs. 442.000)
Ítem N° 4 Estopa de hilo, la suma de guaraníes doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta (Gs. 276.750)
Ítem N° 5 Escobillón con cerdas floja, la suma de guaraníes un millón cuatrocientos diecisiete mil quinientos (Gs. 1.417.500)
Ítem N° 6 Bolsas de basura de 30 lts, la suma de guaraníes, cuatrocientos veinticinco mil (Gs. 425.000)
Ítem N° 7 Desodorante para inodoro/mingitorio adhesivo, la suma de guaraníes, cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos (Gs. 5.435.500)
Ítem N° 8 Naftaleno en paquete, la suma de guaraníes, trecientos mil (Gs. 300.000)
Ítem N° 9 Jabón de lavar en pan, la suma de guaraníes, ciento cuarenta y seis mil seiscientos veinticinco (Gs. 146.625)
Ítem N° 14 Toallas multiuso de papel, la suma de guaraníes, doce millones novecientos diez mil (Gs. 2.910.000)
Total: la suma de guaraníes once millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y cinco (Gs. 11.353.375)

A la firma **ARACELI M. ORTIGOZA CACERES RUC 4731136-3:**
Ítem N° 3 Cepillo para calzados, la suma de guaraníes, ciento noventa mil novecientos veinte (Gs. 190.920)
Ítem N° 10 Jabón de coco en pan, la suma de guaraníes, trescientos treinta mil doscientos veinticinco (Gs. 330.225)
Ítem N° 11 Limpiador de metales, la suma de guaraníes, novecientos ochenta y un mil ochocientos (Gs. 981.800)
Ítem N° 12 Desodorante de ambiente para auto, la suma de guaraníes, un millón quinientos ochenta y cuatro mil trescientos diez (Gs. 1.584.310)
Ítem N° 13 Limpiador liquido de 500 ml, la suma de guaraníes, cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta (Gs. 447.350)

RESOLUCIÓN JGM Nº 186 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS FLASH COMUNICACIONES S.A. RUC 80040693-1, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC 80002756-6 y ARACELI M. ORTIGOZA CACERES RUC 4731136-3, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2021, ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 402.690, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Ítem Nº 15 Pañuelo desechable, la suma de guaraníes, tres millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos (Gs. 3.404.400).
Total: la suma de guaraníes seis millones novecientos treinta y nueve mil cinco (Gs. 6.939.005).

A la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC 80002756-6:**
Ítem Nº 2 Pomadas negro para calzado, la suma de guaraníes, cuatrocientos veintinueve mil trescientos setenta y cinco (Gs. 429.375).

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG GUILLERMO DANIEL ORTIZ VELY
Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República